

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 287-2025-GM-MDSJM

San Juan de Miraflores, 24 de marzo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**VISTOS:**

El Informe N° 128-2025-SGOAV-GGA/MDSJM de fecha de 27 de febrero de 2025, emitido por la Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes, Informe N° 165-2025-SGLP-GGA/MDSJM de fecha 26 de febrero de 2025, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Memorándum N° 100-2025-GGA/MDSJM de fecha 27 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 523-2025-OPP-OGPP/MDSJM de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones; Informe N° 069-2025-OPMyCT-OGPP/MDSJM de fecha 12 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento, Modernización y Cooperación Técnica, Memorándum N° 160-2025-OGPP/MDSJM de fecha 13 de marzo de 2025, emitido a la Oficina General de Planeamiento e Informe N° 104-2025-OGAJ/MDSJM de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores (Programa Municipal EDUCCA - San Juan Miraflores).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



Que, mediante Decreto Supremo N.º 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre la promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;



Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N.º 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N.º 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, mediante Resolución Ministerial N.º 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que con Ordenanza N° 484/MDSJM de fecha 07 de marzo de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Informe N.° 165-2025-SGLP-GGA/MDSJM de fecha 26 de febrero de 2025, la Subgerencia de Limpieza Pública emitió su opinión técnica favorable al Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores;

Que, mediante Informe N.° 128-2025-SGOAV-GGA/MDSJM de fecha 27 de febrero de 2025, la Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes emitió su opinión técnica favorable Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

Que, visto el Memorándum N.° 100-2025-GGA/MDSJM de fecha 27 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores

a través del Informe N.° 104-2025-GAJ/MDSJM de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para que mediante Resolución de Gerencia Municipal se apruebe el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores (Programa Municipal EDUCCA - San Juan de Miraflores)

Que, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°535/MDSJM;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, y en uso de la facultad delegada a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N.° 149-2023/MDSJM;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores (Programa Municipal EDUCCA - San Juan de Miraflores); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

RAUL FRANCISCO VERANO VASQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE MIRAFLORES

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 484/MDSJM** de fecha 07 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el **Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, trabajara en las siguientes líneas de acción:



Actividades

Educación Ambiental Escolar

Orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

Educación Ambiental Comunitaria

Promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. METAS PROPUESTAS

2.1 Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

- 250 PAE acreditados
- 25 capacitaciones a los PAE y docentes
- 25 PAE capacitados
- 25 docentes capacitados
- 7 instituciones educativas que participen en el programa.
- 25 proyectos implementados.
- 35 PAE reconocidos
- 25 docentes reconocidos
- 07 instituciones educativas reconocidas

2.2 Línea de Acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

- 05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados
- 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas
- 60 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas
- 14 campañas informativas realizadas
- 250 personas que participan en campañas informativas
- 08 evento realizados con temática ambiental
- 300 personas que participan en eventos
- 450 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año
- 12 materiales comunicacionales audiovisuales generado
- 12 materiales comunicacionales gráficos generado
- 14 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local
- 35 PAJ acreditados
- 13 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ
- 17 horas de capacitación que reciben los PAJ
- 10 actividades en las que participa como PAJ
- 06 proyectos ambientales implementados por los PAJ
- 14 PAJ reconocidos
- 420 PAC acreditados
- 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAC
- 10 actividades en la que participan los PAC
- 06 proyectos ambientales implementados por los PAC
- 55 PAC reconocidos

3. PROGRAMACIÓN



PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN JUAN DE MIRAFLORES					
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha Responsable Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR					
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir	• Número de PAE acreditados	• 250 PAE acreditados	• Equipos informáticos • Útiles de escritorio • Megáfono • Parlante con micrófono • Toldos • Mesas y sillas • Souvenirs ambientales • Plantas • Cámara fotográfica • Laptop	Febrero
	2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 25 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	• Coordinadores ambientales • Tripticos • Folletos	Marzo
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de docentes capacitados	• 25 docentes capacitados	• Responsables: Gerencia de Gestión Ambiental • Aliado: Subgerencia de Ornatos y Áreas Verdes	Marzo
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo con las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 07 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA		Abril
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de proyectos reconocidos • Número de docentes reconocidos	• 25 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 35 PAE reconocidos • 25 docentes reconocidos		Abril

1 Consideras a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque de gestión de riesgos de desastres, de acuerdo a la norma vigente.





6. Capacitación a PAEs: a) Funciones del promotor ambiental escolar. b) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de San Juan de Miraflores c) Segregación de residuos sólidos d) Concientización del uso del agua, necesidad e importancia. e) Capacitación sobre las lomas de pampolona en San Juan de Miraflores, conservación y desarrollo. f) Capacitación para la prevención de riesgos y manejo de desastres	• Número de instituciones educativas reconocidas	• 07 instituciones educativas reconocidas	Marzo a Octubre	Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental Aliados: Subgerencia de Limpieza Pública Subgerencia de Ornatos y Áreas Verdes	S/ 3500.00
7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: a) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos b) Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. c) Campaña Cruzada Verde para sensibilizar e involucrar a la ciudadanía sobre la importancia de realizar acciones concretas que hagan frente al cambio climático.					



	conservar y usar sosteniblemente los recursos naturales, a través de jornadas de plantación participativas.					S/ 1000.00
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: a) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable b) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos alejados a la I.E. c) Elaboración de Eco ladrillos. d) Implementación de biohuertos en casa. e) Implementación de Punto de Reciclaje.					
	9. Reconocimiento a los PAEs docentes e instituciones educativas					

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	- Equipos informáticos - Útiles de escritorio	Marzo	Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 200.00
---	---	--	--	-------	---	-----------

2 Topología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo parroquia, feria local, escuela, biblioteca, parroquia municipal, palacio municipal, estadio, dependencia policial, estación de autobuses, dependencia judicial, dependencia de la municipalidad, entre otros).

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.





2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos - Acondicionamiento con banners y dibujos informativos para la recuperación de espacios.	- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 60 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	- Megáfono - Parlante con micrófono - Toldos - Mesas y sillas - Bolsas ecológicas - Souvenirs ambientales - Plantas - Cámara fotográfica - Brochas - Pintura - esmalte	Mayo a Octubre	Aliados: Subgerencia de Limpieza Pública Subgerencia de Ornatos y Áreas Verdes	S/ 4000.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3. Mantenimiento de los espacios implementados. 1. Elaboración de actividades, eventos ambientales y campañas informativas de acuerdo con el calendario ambiental 2025. 2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: a) Campaña³ RECICLA Ya⁴ (San Juan de Miraflores) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas,	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	14 campañas informativas realizadas 250 personas que participan en campañas informativas 08 evento realizados con temática ambiental 300 personas que participan en eventos 450 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	- Equipos informáticos - Útiles de escritorio - Megáfono - Parlante - Toldos - Mesas y sillas - Bolsas ecológicas - Souvenirs ambientales - Pines circulares - Plantas	Marzo a Diciembre	Responsable:	S/ 5000.00

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

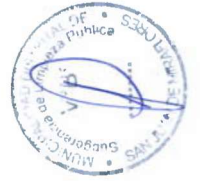
⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos aprovechables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada





establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:	Número	Cámara fotográfica	Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 2000.00
- Ecotruques (bodegas) - Sensibilización con PAJ - puerta a puerta en viviendas, establecimientos comerciales, etc.	de material comunicacional audiovisual generado	12 - materiales comunicacionales audiovisuales generado	- Paletas temáticas - Ruleta interactiva - Libretas - Folleto temáticos	- Aliados: - Subgerencia de Limpieza Pública - Residuos Sólidos - Subgerencia de Ornatos y Áreas Verdes
b) Campaña Menos plástico más vida⁵ Orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: Sensibilización con promotores ambientales juveniles.	- Número - de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	12 - materiales comunicacionales gráficos generado 14 - horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Febrero a Diciembre	
c) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú Orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la				

5 Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes y ciudadanía Ambiental.. responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación Ambiental..



[illegible]

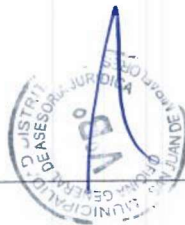


 2.3 Actividad: Formación de promotores	- Jornada la de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE			- Cámara fotográfica - Paletas temáticas - Ruleta interactiva	Febrero a Diciembre	Verdes	S/ 1500.00
	1. Convocatoria de PAJ.						
	2. Selección y acreditación de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas)	35 PAJ acreditados 13 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 17 horas de	- Equipos informáticos - Útiles de escritorio - Megáfono - Parlante con		Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 2000.00
2.3 Actividad: Formación de promotores							





ambientales juveniles	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. Taller 6: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza. Taller 7: Restauración y protección de ecosistemas de lomas de Pamplona. 5. Participación de los PAJ en actividades como: • Capacitación a PAE • Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares • Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente • Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio Chuya -Chuya Perú • Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario	• y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	capacitación que reciben los PAJ • 10 actividades en las que participa como PAJ • 06 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 14 PAJ reconocidos	micrófono • Toldos • Mesas y sillas • Bolsas ecológicas • Souvenirs ambientales • Plantas • Cámara fotográfica	Enero a Diciembre	S/ 3000.00
					Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental Aliados: Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos Subgerencia de Ornatos y Áreas Verdes	Enero a Diciembre





	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos y segregación.			• Toldos • Mesas y sillas • Bolsas ecológicas • Souvenirs ambientales • Plantas • Cámara fotográfica • Afiches • Infografía • Trípticos		Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental Aliado: Subgerencia de Ornatos y Áreas Verdes	S/ 1500.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			• Certificados • Souvenirs • Plantas • Toldo • Sillas • Coffe break	Diciembre		S/ 1500.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCA.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 420 PAC acreditados • 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 10 actividades en la que participan los PAC • 06 proyectos ambientales implementados por los PAC • 55 PAC reconocidos	• Megáfono • Parlante con micrófono • Toldos • Mesas y sillas • Bolsas ecológicas • Souvenirs ambientales • Plantas • Cámara fotográfica	Febrero a Diciembre	Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental Aliado: Subgerencia de Ornatos y Áreas Verdes	S/ 1300.00
	2. Acreditación de PAC. 3. Ceremonia de juramentación de los						







	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: - Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. - Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. - Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. - Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación.				Marzo a Diciembre	Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 2000.00
						Aliado: Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos	
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC de				Diciembre	Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 1500.00
						Aliado: Subgerencia de Ornatos y Áreas Verdes	





4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar

CONCEPTO	COSTO (S/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 6,500.00
SUB TOTAL	S/. 6,500.00

Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 4,200.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 11,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 8,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 9,000.00
SUB TOTAL	S/ 32,200.00

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 6,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 32,200.00
TOTAL	S/ 38,700.00

